



SERVIU Región de Tarapacá
Depto. de Programación Física y Control
Oficina de Licitaciones

DECLARA FUERA DE BASES OFERTA QUE INDICA;
DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA Y
DISPONE CONTINUAR EL PROCESO PARA LA
LICITACIÓN N° 24/2023 DENOMINADA
"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE
ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS
PARCELAS, ALTO HOSPICIO",

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° - 0195

IQUIQUE, 19 DIC. 2023

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 236, (V. y U.) de 2002 que Aprueba Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus modificaciones;
- b) La **Resolución Afecta N° 102, de fecha 7 de diciembre de 2016**, del MINVU, a través del cual aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, bases técnicas, anexos complementarios y formularios para contratos de obras de construcción que celebren los SERVIU, tomada de razón con alcances por Contraloría General de la República;
- c) La **Declaración de ausencia de conflictos de interés** de la comisión evaluadora de **fecha 27 de septiembre de 2023**;
- d) La **Resolución Exenta N° 143 de fecha 30 de octubre de 2023** de este Servicio que aprobó el anexo complementario de las bases administrativas especiales y de bases técnicas y protocolo de licitación electrónica del proceso de licitación N° 24/2023 para la ejecución del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO**";
- e) La **Ficha de Licitación ID 6-27-O123 denominada "CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO"**;
- f) Las **Adiciones N°1 y N°2 de fecha 31 de octubre de 2023**, la **Adición N° 3** de fecha 17 de noviembre de 2023, **Adición N° 4** de fecha 21 de noviembre de 2023, **Adición N°5** de fecha 22 de noviembre de 2023, la **Adición N° 6** de fecha 30 de noviembre de 2023, **Adición N° 7** de fecha 4 de diciembre de 2023, la **Adición N° 8** de fecha 6 de diciembre de 2023, **Adición N° 9** de fecha 7 de diciembre de 2023; la **Aclaración N° 1** de fecha 20 de noviembre de 2023 y la **Aclaración N° 2** de fecha 24 de noviembre de 2023, debidamente publicadas en la ficha ID N° 6-27-O123;
- g) La **Publicación del aviso de la licitación de fecha 04 de noviembre de 2023** realizado en Diario La Estrella de Iquique;
- h) La **Resolución Exenta N° 678 de fecha 14 de noviembre de 2023** del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Tarapacá, que sanciona constitución de Comisión Técnica para la apertura y evaluación de ofertas del proceso de licitación N° 24/2023 denominada "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO**", CÓDIGO BIP N° 40007108-0;
- i) El **Acta de visita a terreno de fecha 21 de noviembre de 2023**;
- j) El **Acta de Apertura de la Licitación N° 24/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023**, que consigna la recepción de la única oferta ingresada: MAURICIO LEVY JOFRÉ por un monto de 145.980,54 U.F (IVA incluido). - y plazo de ejecución de 430 días corridos;
- k) El **Acta de Apertura Electrónica de la Licitación N° 24/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023**, la cual menciona que se recibió una única oferta a la propuesta N° 24/2023, a saber, MAURICIO LEVY JOFRÉ, R.U.T. N° 6.497.389-4;

- l) La **Oferta económica de MAURICIO LEVY JOFRÉ**, R.U.T. N° 6.497.389-4 por un monto de 145.980,54 U.F. IVA incluido y un plazo de ejecución de 430 días corridos;
- m) El **Acta de Evaluación y Selección de Ofertas de la Licitación N° 24/2023** de fecha **11 de diciembre del 2023**, a través de la cual la Comisión sugiere al Director (S) Regional, declarar FUERA DE BASES la oferta del único oferente que se presentó a la licitación pública de acuerdo a lo expuesto;

CONSIDERANDO:

- a) Que, durante el acto de apertura de la Licitación Pública N° 24/2023 realizada mediante www.mercadopublico.cl, ID N° 6-27-O123, se recibió una única oferta, conforme indica la Resolución de Acta de Evaluación y Selección de ofertas identificada en los Vistos precedentes.
- b) Que, según lo consignado en el acta de evaluación de las ofertas de fecha 11 de diciembre de 2023, la Comisión Evaluadora sugiere a este Director (S), declarar fuera de bases la única oferta recibida en el proceso licitatorio en cuestión fundado en que el único oferente participante, don Mauricio Levy Jofré, presentó una oferta económica superior al monto indicado en la Adición N° 7 individualizada en los vistos precedentes, en un 56,60% del presupuesto oficial estimativo y por sobre el monto máximo de adjudicación instruido en el numeral 6.8.1 de la Circular N° 4 que entrega instrucciones sobre la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2023 y, por consiguiente, sugiere declarar desierta la Licitación Pública N° 24/2023 ya individualizada, al amparo de lo dispuesto en el numeral 3.2.4. Causales de rechazo de una oferta posterior al acto de apertura y, adicionalmente, en el artículo 40 del D.S N° 236/2002, (V. y U.), y sus modificaciones.
- c) Que, a propósito del resultado obtenido, este Servicio estima conveniente motivar la participación de una mayor cantidad de oferentes y así obtener mayor variedad de ofertas, para lo cual, se continuará con un proceso de licitación privada.
- d) Lo dispuesto en el artículo 3, letra a) del D.S. N° 236/2002, (V. y U.), y sus modificaciones, que señala las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, en específico, cuando habiendo realizado una licitación pública previa se declare fuera de bases las ofertas recibidas.
- e) Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1º. **DECLÁRASE FUERA DE BASES** la oferta de don **MAURICIO LEVY JOFRÉ**, de conformidad al ítem **3.2.4** "Causales de rechazo de una oferta posterior al acto de apertura", letra **c)** "El incumplimiento de los requisitos requeridos en las presentes bases y sus antecedentes técnicos" de la Resolución N° 102, de 2016 del MINVU y según D.S. N° 127, (V. y U.), de 1977 y D.S. N° 236, (V. y U.), de 2002, conforme los motivos expuestos en los considerandos precedentes y la conclusión del Acta de Evaluación y Selección de Oferta de la licitación pública de la propuesta N° 24/2023.
- 2º. **DECLÁRASE DESIERTA** la Licitación Pública N° 24/2023 denominada "**CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE ALCANTARILLADO PÚBLICO, AVDA. LAS PARCELAS, ALTO HOSPICIO**", en consideración a lo expuesto en el acta de evaluación de la oferta y lo indicado en los vistos y considerandos precedentes.
- 3º. **PROCÉDASE** a la brevedad, a comunicar a los departamentos y unidades respectivas de este Servicio, a fin de informar los resultados de esta etapa y continuar con el proceso de licitación de conformidad al artículo 3 letra a) del D.S. N° 236/2002 que indica que, excepcionalmente, podrán contratarse obras, indistintamente, por trato directo o por propuesta privada "*si la propuesta pública respectiva hubiere sido declarada desierta, porque no se hubieren*

presentado interesados o porque todos los que se presentaron estaban fuera de bases", para lo cual, las mismas bases que se fijaron para la licitación pública declarada desierta, servirán para la propuesta privada o trato directo.

4º. **PROCÉDASE** por la Oficina de Licitaciones, dependiente del Departamento Programación Física y Control de este Servicio, a informar lo resuelto en el presente acto administrativo en la ficha de licitación ID N° 6-27-0123 en www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JUAN PABLO SEPÚLVEDA ROSSO
INGENIERO EN INFORMACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ (S)

CCHC/BOD/AAM.
Transcribe a:

- | | | | |
|--|-----|--------------------------------|-----|
| - Secretaría Dirección | (1) | - Oficina de Licitaciones | (1) |
| - Depto. Técnico | (1) | - Dirección Proyectos y Ciudad | (1) |
| - Depto. Jurídico | (1) | - Oficina de Partes | (1) |
| - Depto. Programación Física y Control | (1) | | |

